



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Declaración de Pertenencia demanda de oposición a demanda de Deslinde y amojonamiento |
| Demandante | Luis Fernando Montilla Rendón |
| Demandado | Jaime Pérez Mayorga |
| Asunto | Auto resuelve solicitud de suspensión del proceso |
| Radicación | 633024089001-2017-00028-00 |

En atención a la solicitud que antecede signada por los apoderados judiciales de las partes (demandante y demandado), el Juzgado ACCEDE al pedimento allí contenido por ajustarse a lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena la suspensión del proceso de la referencia por el término de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este auto.

La suspensión del proceso produce los mismos efectos de la interrupción, es decir, no correrán términos y no podrá ejecutarse acto procesal alguno.

Vencido el término de suspensión sin que las partes hayan solicitado su reanudación, se realizará de oficio.

Consecuente con lo anterior, la audiencia que se tenía prevista para el próximo jueves 30 de septiembre de 2021 a las 9 de la mañana, no se llevará a cabo.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5c2e40d067cf1c27cc8dcfcf19d754747b8220fb7804b988b58811ec
1803585e**

Documento generado en 28/09/2021 03:55:51 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 074

FIJACIÓN: 29-09-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria